

RESOLUCION C. S. N° 114

JOSÉ C. PAZ, 05 JUL 2024

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Patrimonio y su Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021, el Expediente N° 522/2024 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA le solicitó a la SECRETARÍA GENERAL la incorporación al patrimonio de esta UNIVERSIDAD de las siguientes obras literarias: "UNIVERSIDAD EN MOVIMIENTO, CURRICULIZAR LA EXTENSIÓN" y "UNIVERSIDAD TERRITORIO Y TRASFORMACIÓN SOCIAL. REFLEXIONES EN TORNO A PROCESOS DE APRENDIZAJE EN MOVIMIENTO", ambas pertenecientes a la editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV) que han sido donadas por la propia autora: Lic. LILIANA ELSEWOOD.

Asimismo, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA destaca que la autora forma parte de la comunidad universitaria y que desempeña su labor asistiendo a jóvenes con causa penal en la provincia de Buenos Aires durante 15 años y como directora de Capacitación en la Municipalidad de Avellaneda. Docente en programas de Capacitación a emprendedores en el Ministerio del Interior de la Nación. Asimismo, forma parte del equipo fundacional de la UNDAV. Actualmente se desempeña como Secretaria de Extensión Universitaria y docente del Trayecto Curricular Integrador Trabajo Social Comunitario, coordinando a su vez el Programa Transversal de

UNPAZ
M

Curricularización de la Extensión Universitaria dependiente de dicha Secretaría.  
Contribuyeron en la producción de las obras mencionadas con antelación.

Que por las razones mencionadas precedentemente y, teniendo en cuenta el compromiso con la extensión universitaria de la autora, se destinan las obras a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a fines de formar parte de la biblioteca de la UNPAZ para su enriquecimiento.

Que, la SECRETARIA GENERAL ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso n) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**


**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la incorporación al patrimonio de la UNPAZ las obras literarias "UNIVERSIDAD EN MOVIMIENTO, CURRICULIZAR LA EXTENSIÓN" y "UNIVERSIDAD TERRITORIO Y TRASFORMACIÓN SOCIAL. REFLEXIONES EN TORNO A PROCESOS DE APRENDIZAJE EN MOVIMIENTO", ambas pertenecientes a la editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV) donadas por su autora: Lic. LILIANA ELSEWOOD.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ésta UNIVERSIDAD y cumplido, archívese. DAD y cumplido, archívese.

UNPAZ
M

  
ABOG. DAVID MITSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN C. S. N° 114**

**FORMULARIO DE DONACIÓN**

FECHA: 10/04/2024

**DATOS DEL DONANTE**

Apellido y nombre/Razón social: Liliana Elsewood

DNI/CUIT: 30-71142486-1

Teléfono: 4229-2400

E-mail: lelsewood@undav.edu.ar

Cargo/condición/institución: Secretaria de Extensión Universitaria

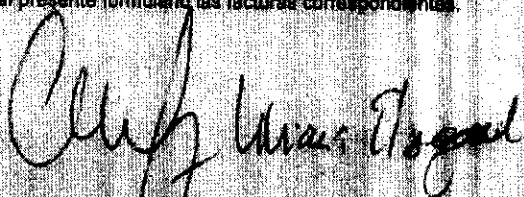
**MOTIVO DE LA DONACIÓN**

**DATOS DE LOS BIENES**

Descripción (Marca, n° de serie, modelo, accesorios, etc.)	Cantidad	SIGyEU
UNIVERSIDAD EN MOVIMIENTO. CURRICULIZAR LA EXTENSION	2	SIGyEU
UNIVERSIDAD TERRITORIO Y TRANSFORMACION SOCIAL. REFLEXIONES EN TORNO A PROCESOS DE APRENDIZAJE EN MOVIMIENTO	2	SIGyEU

Observaciones:

En caso de donaciones de bienes adquiridos en el marco de proyectos seleccionados en convocatorias de la UNIVERSIDAD con financiamiento interno o externo, se deberán adjuntar al presente formulario las facturas correspondientes.

  
Firma y aclaración